

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4237** RESIDENCIAS ATLÁNTIDA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Residencias Atlántida, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle América González, s/n, Urbanización de Ifara, 38004-Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 27 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, con los siguientes ordenes del día.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos anteriores y el depósito de cuentas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación de reservas para compensar las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Segundo.- Operación Acordeón: Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social a cero euros (0 €), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, y simultánea ampliación del capital social hasta la cifra de 1.000.000 de euros, mediante la emisión de 1.000.000 de nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000.000, ambos inclusive, con una prima de emisión de veintidós euros y cincuenta céntimos (22,50 €) por acción, y autorizándose la suscripción parcial o incompleta de conformidad con el artículo 311 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), adoptando los acuerdos complementarios pertinentes, entre ellos, la aprobación del balance verificado que sirva de base a la operación, así como la modificación y, en su caso, nueva redacción del Artículo 5º de los Estatutos Sociales a fin de adecuar la redacción a la nueva cifra del capital social. El importe del aumento será satisfecho mediante compensación de créditos y mediante aportaciones dinerarias. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que éstos podrán ejercitar directamente en

la propia Junta manifestándolo así, o en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El importe del nominal suscrito y la prima de emisión deberá ser desembolsado con la suscripción. Se hace expresamente constar que el accionista que no acuda a la ampliación de capital perderá la condición de socio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de las facultades precisas en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo del aumento de capital en las condiciones que se acuerden, incluida la modificación estatutaria, en especial el Artículo 5º, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Análisis de la situación de la Residencia de Drago del Marqués.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, en cumplimiento del artículo 287 de la citada Ley, a partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán examinar, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el dossier preparado por el órgano de administración en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Junta convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta. En especial, y entre otros, (i) el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) las cuentas anuales verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad y su correspondiente informe de auditoría; (iii) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (iv) informe de auditoría especial en relación al artículo 323 LSC a los efectos de la reducción de capital.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Alonso Dregi.

ID: A190030413-1